



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:49977/2015

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 176/2015; atento lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 197, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 176/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Eblin Patricia LÓPEZ HENAO - DNI 93.723.650 - la reválida de su título de Odontóloga expedida por el Colegio Odontológico Colombiano de Bogotá (Colombia), como equivalente al de Odontólogo que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. 7/82, normativa vigente al momento de la solicitud, y la Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1241